

Participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la Audiencia para revisar la propuesta de reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de nuestra Constitución en el Senado de la República, el día 1º de marzo del 2019.

Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, es un honor participar en este espacio plural, que ha sido convocado para el análisis de la Iniciativa del Ejecutivo Federal que propone reformar los artículos 3º, 31 y 73 de nuestra Constitución.

Reconocemos ampliamente este ejercicio de reflexión plural y colectiva. Estamos convencidos de que construir una política educativa sólida, requiere de la corresponsabilidad y el consenso del conjunto de actores que participamos en el campo de la educación.

Para el SNTE, uno de nuestros compromisos fundacionales es el de trabajar a favor del fortalecimiento de la educación pública, laica, gratuita, obligatoria, científica, democrática y nacionalista que postula el Artículo 3º de la Constitución. Las maestras y maestros sabemos que una educación equitativa, incluyente y de calidad, es esencial para el progreso de la Nación y el bienestar de los mexicanos.

- En congruencia con esta visión, el SNTE siempre ha participado en los procesos de cambio educativo que permitan:
 - ✓ Defender la educación como un derecho humano, una responsabilidad indelegable del Estado y un bien público, basado en los principios filosóficos y orientaciones del Artículo 3º Constitucional.
 - ✓ Defender y fortalecer la escuela pública, como patrimonio de los mexicanos;
 - ✓ Garantizar el derecho humano a la educación de las niños, niñas y jóvenes;
 - ✓ Contribuir a que el sistema educativo avance hacia la equidad e inclusión de calidad
 - ✓ Fortalecer y transformar al Normalismo, para renovar las competencias, habilidades y prácticas pedagógicas de los docentes;
 - ✓ Consolidar la obligatoriedad y ampliar la cobertura en todos los niveles y modalidades educativos;
 - ✓ Garantizar que la educación sea el motor de la transformación y del desarrollo integral de nuestro país, y el medio más importante para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos y sus familias.

- Estas han sido nuestras causas fundacionales, por ello el SNTE ratifica su determinación de respaldar al gobierno de la república para transformar la educación, fortalecer la escuela pública y vigilar el cumplimiento pleno de los principios filosóficos que contiene el Artículo 3º Constitucional: una educación para el desarrollo armónico e integral de las facultades del ser humano.

- Compartimos los objetivos y contenidos de la Iniciativa de reforma que hoy se analiza. Entre otras razones, porque expresan muchas de las propuestas formuladas por las y los maestros, directores de escuela y el personal de apoyo técnico pedagógico, que participaron en el Congreso Nacional y los Congresos Seccionales y en la consulta nacional a la que, en su momento, convocó el equipo de transición del actual gobierno.
- Coincidimos con los contenidos sustanciales de la Iniciativa presidencial, porque:
 - ✓ Establece el interés superior de la niñez y la juventud en la educación que imparta el Estado;
 - ✓ Instituye una educación incluyente y equitativa, como eje fundamental para alcanzar el bienestar del pueblo de México;
 - ✓ Fortalece a las Escuelas Normales, así como el derecho de los maestros de contar con un sistema de formación, actualización y capacitación profesional;
 - ✓ Plantea la necesidad de erradicar la inequidad, la desigualdad e injusticia social en el sistema educativo;
 - ✓ Incorpora al texto constitucional los principios de universalidad, equidad, integralidad e inclusividad;
 - ✓ Institucionaliza la obligatoriedad de la educación superior;
 - ✓ Incentiva la vinculación de la educación superior con la investigación científica en todos los campos: humanidades, ciencias y tecnología.
- Reconocemos, asimismo, que la iniciativa de decreto presentada por el Presidente de México, tiene coincidencias puntuales con las propuestas que nuestra organización ha sistematizado en los últimos meses, como las de:
 - ✓ Fortalecer a las Escuelas Normales y reconocerlas como las instituciones fundamentales para la formación de docentes. Incrementar los recursos financieros, materiales, pedagógicos y tecnológicos destinados a estas instituciones.
 - ✓ Desarrollar acciones para la alimentación de los alumnos de educación básica en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, así como apoyar económicamente a estudiantes en desventaja socioeconómica.
 - ✓ Fortalecer la responsabilidad de los padres de familia para que sus hijos asistan a la escuela.
 - ✓ Incorporar y/o afianzar en los planes de estudio la enseñanza de los valores cívicos y democráticos; de la historia, la geografía, la cultura, las lenguas originarias, la educación sustentable, así como la diversidad de manifestaciones artísticas y disciplinas deportivas.

- Reconocemos como un objetivo muy importante la creación del Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, y del Servicio de Carrera Profesional del Magisterio. Ambas propuestas representan:
 - ✓ Un reconocimiento del Ejecutivo Federal al papel que el magisterio desempeña en el salón de clase y en su comunidad educativa.
 - ✓ Un compromiso del gobierno de la república con la protección de la dignidad y los derechos del magisterio;
 - ✓ Una decisión que garantiza a cada docente la posibilidad de tener una trayectoria profesional que: promueva su derecho a aprender con base en su contexto y necesidades pedagógicas; respete sus derechos profesionales, su derecho a la promoción vertical y horizontal; así como un sistema de estímulos que motive el desarrollo profesional y mejore las condiciones de vida de maestras y maestro.
 - ✓ Un mensaje claro de que la equidad, la calidad e inclusión no dependen solamente de la labor de los maestros, que es una tarea que requiere de la participación de todos los actores educativos.
 - ✓ Un nuevo enfoque de la evaluación docente, que se aplicará sólo con el fin de contar con insumos para la capacitación, no con fines punitivos, sino para mejorar el desempeño profesional de los maestros y directivos a favor de los alumnos.

- Como todo proyecto, sabemos que la iniciativa es perfectible. Por ello, conscientes de que de ella emanarán políticas públicas, programas y acciones de gobierno, planteamos a esta representación popular algunas propuestas muy precisas:
 - ✓ Legislar para que la educación sea una política de Estado y de Nación. Esta decisión permitiría: trascender un periodo sexenal y los procesos de alternancia; sustraerla de la visión, los intereses y las disputas entre grupos o partidos; destinarle recursos financieros, humanos, pedagógicos, materiales y tecnológicos crecientes y suficientes; fortalecer el compromiso y la participación democrática y responsable de todos los actores políticos, económicos y sociales, para apoyar la gran transformación educativa que el país requiere.
 - ✓ Trazar la articulación de la política educativa con la política de salud, alimentación, deporte, cultura y seguridad.
 - ✓ Consolidar el derecho a la educación para todas y todos los niños, recuperando íntegramente lo dispuesto por la fracción V del artículo 3º, según la cual: "Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, ... el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo **la educación inicial** y la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación...", puesto que la iniciativa omite la educación inicial.
 - ✓ En este sentido, los legisladores tienen ante sí la oportunidad de subsanar lo anterior, puesto que la educación inicial abarca una etapa crucial en la vida de las niñas y niños, que favorece su desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social.

- ✓ Articular los métodos de enseñanza y las prácticas pedagógicas de las Escuelas Normales, con las de la Universidad Pedagógica Nacional y los Centros de Actualización del Magisterio, para constituir un efectivo y sólido sistema de formación, capacitación y desarrollo profesional del magisterio, conscientes de que la enseñanza es un componente esencial para el mejoramiento de los aprendizajes.
- ✓ Reincorporar íntegramente la fracción VII del Artículo 3º constitucional vigente, que es el sustento jurídico de la autonomía, la libertad de cátedra y la facultad de las universidades e instituciones de educación superior "de gobernarse a sí mismas". El cumplimiento de los fines y objetivos de las universidades, es inherente a su propia autonomía.

Coincidimos plenamente con los fines de la educación plasmados en la Carta Magna; sin embargo, consideramos indispensable proponer a esta soberanía una mayor precisión conceptual a sus principios:

- ✓ El principio de excelencia, por ejemplo, no es un vocablo de origen pedagógico, sino que proviene del lenguaje empresarial, que favorecería la instrumentación de políticas públicas que, a su vez, podrían reemplazar la justicia social y los derechos sociales, propiciando la reproducción de desigualdades y la distribución de los bienes sociales con base en los méritos individuales.

Si se mantiene la ambigüedad, no sólo se debilitaría el eje principal de la iniciativa de instituir la educación como el "derecho de toda persona para alcanzar su bienestar", sino que también se generarían consecuencias en la visión y orientación de los procesos de formación, evaluación y gestión de las escuelas. Esta imprecisión, asimismo, tiene una implicación de fondo: lesionar el nacionalismo, el orgullo y amor por la patria.

- ✓ El principio de equidad, igualmente, requiere mayor rigor conceptual; puesto que si bien expresa la obligación del Estado de aplicar políticas y ejecutar programas tendientes a igualar las condiciones de los estudiantes en situación de marginación y pobreza; promover la igualdad de oportunidades en el aprendizaje; respaldar las políticas de inclusión y atención a la diversidad cultural y étnica; también existe el riesgo de que se siga reproduciendo la visión tecnocrática que legitima la idea de dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y capacidades individuales.

Este enfoque, ha permitido a los modelos educativos inspirados en la agenda neoliberal justificar el abandono de la igualdad como aspiración social y ha legalizado lo que los expertos denominan una "inclusión diferencial".

- ❖ De igual manera, proponemos fortalecer y definir con más rigor el concepto de "Desarrollo Profesional Docente", que desde el punto de vista de las maestras y maestros trasciende las nociones de formación continua, actualización o capacitación.

El poder conceptual del "Desarrollo Profesional Docente" se expresa en el hecho de que nos permite entender los procesos a través de los cuales los maestros aprenden a enseñar, desarrollan sus saberes pedagógicos, mejoran sus aptitudes profesionales y entienden mejor los estilos de aprendizaje de los alumnos. Si bien es una noción compleja, polisémica y multidimensional, debe ser el eje primordial de las políticas docentes, porque ayuda a mejorar el repertorio pedagógico del profesor.

En el marco de su autonomía, el SNTE mantendrá un diálogo constructivo con los poderes Ejecutivo y Legislativo, y seguirá siendo un aliado confiable del Estado y de la sociedad mexicana, puesto que nos unen los propósitos de: garantizar a los niños y jóvenes mexicanos el ejercicio pleno de su derecho humano a la educación; fortalecer y dar viabilidad a la educación y escuela públicas; así como consumir la Cuarta Transformación de la vida nacional.

El SNTE realizará en el futuro inmediato, un conjunto de acciones tanto para explicar y difundir los alcances y los contenidos pedagógicos de la Reforma que eventualmente apruebe el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, así como aquellos que emanen de las leyes secundarias y de las políticas públicas que deriven del nuevo andamiaje jurídico e institucional que se está edificando.

Lo haremos con base en los principios de cooperación y corresponsabilidad que nos caracteriza; mediante el diálogo y la construcción de acuerdos; conciliando racionalmente, la urgencia de la reforma educativa que el país necesita, con la reivindicación legal y legítima de los derechos económicos, sociales, profesionales y colectivos de los trabajadores de la educación.